



Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 14 MAYO 2026

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

152/26

MSH

AS. 081

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa CURTIEMBRE PARIS S.A., por la que solicita prórroga de la vigencia de la operación de admisión temporaria, por el plazo de 18 (dieciocho) meses a contar desde el vencimiento de la misma;-----

**RESULTANDO:** I) que la solicitud se realiza al amparo del artículo 4 del Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

II) que la gestionante manifiesta que producto de la baja en la exportación por parte de su cliente, es que aún cuenta con producto químico físico, a la espera de nuevos pedidos;-----

**CONSIDERANDO:** I) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, según informe de 13 de febrero de 2026, expresa que la mercadería fue verificada mediante inspección en la planta industrial, y en la misma fecha sugiere autorizar la prórroga solicitada;-----

II) que la Dirección Nacional de Industrias informa que la solicitud se presentó en tiempo y forma en cuanto al cumplimiento del plazo de 90 (noventa) días previos al vencimiento del plazo de la admisión temporaria exigidos para la presentación de solicitudes de prórroga, conforme al artículo 4 del Decreto N° 505/009, y en consecuencia sugiere acceder a lo solicitado en virtud de que la empresa ha fundamentado debidamente su solicitud;-----

III) que compartiendo lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Industrias, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere autorizar la prórroga solicitada;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 18.184, de 27 de octubre de 2007 y el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

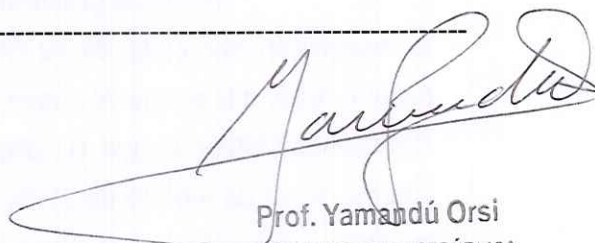
1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la fecha de vencimiento de la operación de admisión temporaria que se indica, gestionada por la empresa CURTIEMBRE PARIS S.A.;-----

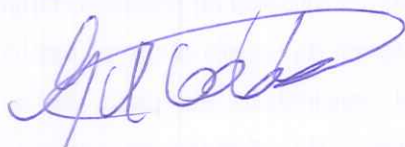
A.T.	Mercadería
4254671	7983,98 kg. de CORALON M

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

ES

  
**FERNANDA CARDONA**

  
Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

  
GABRIEL ODDONE